

RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos (02) de marzo dos mil veintiuno (2021).

**ACTA DE AUDIENCIA ORAL (Artículo 501 y s.s. del
Código General del Proceso)**

Proceso	Sucesión Intestada N° 001
Causante	GIOVANNY ALBEIRO OTÁLVARO BLANDÓN
Solicitante	ASTRID MADELEINE ÁLVAREZ
Radicado	05001-31-10-002-2019-00682-00
Audiencia	N° 022
Decisión	Suspende diligencia

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Cónyuge Supérstite
Nombre:	ASTRID MADELEINE ÁLVAREZ
C.C.	43.572.232
Control Asistencia	Asistió

Calidad:	Apoderada
Nombre:	ARACELLY VILLA
C.C.	43.503.342
T.P.	150.514
Control Asistencia	Asistió

Calidad:	Heredero – Padre Causante
Nombre:	JAVIER ANTONIO OTÁLVARO GIRALDO
C.C.	8.258.671
Control Asistencia	Asistió

Calidad:	Heredera – Madre Causante
Nombre:	MARTHA LUCÍA BLANDÓN REY
C.C.	32.305.914
Control Asistencia	Asistió

Calidad:	Apoderado
Nombre:	BRIAN DANIEL BASTIDAS OSEJO
C.C.	1.152.435.669
T.P.	246.033
Control Asistencia	Asistió

Siendo las 2:00 p.m, del día y hora previamente señalados, se constituye este Despacho en audiencia pública de la que trata el artículo 501 y SS del Código General del Proceso, con el fin de resolver las objeciones presentadas dentro del presente trámite. Al acto se hicieron presentes las partes y sus apoderados a través de la aplicación Teams, como consta en el registro de la misma.

En mérito de lo expuesto, El **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

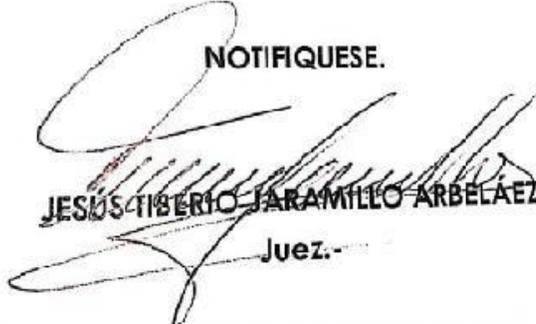
RESUELVE:

SUSPENDER la presente diligencia, se programa nuevamente para el próximo 09 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m.

Esta decisión queda notificada en ESTRADOS.

Esta diligencia se termina siendo las 3:10 P.M.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.